



L.I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de La Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-10** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS) la partida Nº 1 que corresponde a **garrafones con agua purificada de 19 Lts.** (con tapa inviolable y sello o banda de garantía), por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 4,000 garrafones** en este periodo a un precio unitario fijo por garrafón de **\$15.45 (Quince pesos 45/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Se le adjudica a la empresa GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN) la partida Nº 2 que corresponde a **botellas de agua purificada de 500 ml.**, con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, con etiqueta de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 30,000 botellas** en este periodo a un precio unitario fijo por botella de **\$2.25 (Dos pesos 25/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

El agua embotellada en cualquier presentación NO genera El Impuesto al Valor Agregado.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-218-10

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima o vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR



GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)

No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0091-04**

Calle J.R. Cabañas Esq. M. Olivo 11

Col. Rafael Lucio C.P. 91110;

Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-10** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS) la partida Nº 1 que corresponde a **garrafones con agua purificada de 19 Lts.** (con tapa inviolable y sello o banda de garantía), por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 4,000 garrafones** en este periodo a un precio unitario fijo por garrafón de **\$15.45 (Quince pesos 45/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Se le adjudica a la empresa GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN) la partida Nº 2 que corresponde a **botellas de agua purificada de 500 ml.**, con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, con etiqueta de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 30,000 botellas** en este periodo a un precio unitario fijo por botella de **\$2.25 (Dos pesos 25/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

El agua embotellada en cualquier presentación NO genera El Impuesto al Valor Agregado.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-219-10
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima o vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-220-10

Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2010

PROPIMEX, S.A. DE C.V. (CIEL)

No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0345-06**

Guillermo González Camarena #600 Piso 7

Col. Centro de Cd. Sta. Fe

Delegación Álvaro Obregón; México, Distrito Federal

At'n Sucursal:

Camino a las Haciendas N° 1986

Col. Las Haciendas C.P. 91500

Coatepec, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-10** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS) la **partida N° 1** que corresponde a **garrafones con agua purificada de 19 Lts.** (con tapa inviolable y sello o banda de garantía), por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 4,000 garrafones** en este periodo a un precio unitario fijo por garrafón de **\$15.45 (Quince pesos 45/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Se le adjudica a la empresa GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN) la **partida N° 2** que corresponde a **botellas de agua purificada de 500 ml.**, con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, con etiqueta de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 30,000 botellas** en este periodo a un precio unitario fijo por botella de **\$2.25 (Dos pesos 25/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

El agua embotellada en cualquier presentación NO genera El Impuesto al Valor Agregado.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-220-10
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima o vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR



EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS)

No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0360-06**

Dom: Lázaro Cárdenas #851

Col. Rafael Lucio;

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-10** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS) la partida Nº 1 que corresponde a **garrafones con agua purificada de 19 Lts.** (con tapa inviolable y sello o banda de garantía), por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 4,000 garrafones** en este periodo a un precio unitario fijo por garrafón de **\$15.45 (Quince pesos 45/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Se le adjudica a la empresa GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN) la partida Nº 2 que corresponde a **botellas de agua purificada de 500 ml.**, con tapa inviolable color rojo y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, con etiqueta de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, considerando para tal efecto un **consumo estimado de 30,000 botellas** en este periodo a un precio unitario fijo por botella de **\$2.25 (Dos pesos 25/100 M.N.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

El agua embotellada en cualquier presentación NO genera El Impuesto al Valor Agregado.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Nº Oficio DRM-DA-221-10
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2010

SEGUNDO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima o vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR